

**TAINCO FIGUERES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 9.030 euros, mediante la amortización de las acciones números 701 al 850 todas inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 51.170 euros, es amortizar las mencionadas acciones en autocartera.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 99.330 euros, mediante la emisión de 1.650 acciones de 60,20 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 150.500 euros, y se modifican los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Figueres, 1 de julio de 2004.—El Órgano de Administración. Fdo. Lino Alvarez Ferreira.—38.940.

**TECNOLOGÍA  
DE LA CONSTRUCCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(TECONSA)**

**(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA VISUEÑA  
DE CONSTRUCCIONES URBANAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima, (TECONSA), con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 5.161, Libro 0, Folio 78, Sección 8.ª, Hoja M-84.493, como sociedad absorbente con su filial unipersonal Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, (COVICONSA), con domicilio social en El Viso del Albor (Sevilla), calle San Pedro Nolasco número 4-B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.580, folio 1, hoja número SE-8.829, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente TECONSA, y por decisión del socio único de la sociedad absorbida COVICONSA, adoptados el 30 de junio de 2004.

La fusión a la que le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla. Producirá la tramitación en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de TECONSA, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de TECONSA, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez.—38.239.

y 3.ª 4-8-2004

**TOP FIT, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**RECAMBIOS TIERRA NORTE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Top Fit, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Madrid, calle Hiedra, s/n., Estación de Chamartín, 28036 Madrid, constituida en escritura pública ante el Notario de Madrid Ignacio Maldonado Ramos el 6-5-1999, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.309, sección 8.ª, folio 188, hoja M-256.582, inscripción 1.ª, CIF A-82333501.

Absorbida: Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Normas, 2, 4.º B, constituida en escritura pública ante el Notario de Madrid José Manuel García Collantes, en sustitución de Pilar López Contreras Conde el 5-7-2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.610, folio 71, sección 8.ª, hoja M-262.805, inscripción 1.ª, CIF B-82702572.

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, en sesiones celebradas el 26 de julio de 2004, adoptaron por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de Top Fit, S.A., y Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, mediante la absorción por Top Fit, S.A., de Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, que se extingue sin liquidación y transmite en bloque todo su patrimonio social a la absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al ser Top Fit, absorbente propietaria y única titular del 100% de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliación de capital en la sociedad absorbente ni realizar informes de los Administradores y expertos independientes, ni tampoco el canje de acciones y participaciones sociales mencionado en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el artículo 250 de la mencionada Ley.

Segundo.—Aprobar los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 29 de febrero de 2004.

Tercero.—Las operaciones realizadas por Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por Top Fit, S.A., a partir del 1 de marzo de 2004.

No existen en las sociedades que se fusionan acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las citadas acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuirán en la absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace expresa constancia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Top Fit, S.A., y Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, Sergio Blasco Fillol.—38.327.

2.ª 4-8-2004

**TUCANA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 7.885,12 euros, mediante la amortización de las 1.312 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas números 3.241/3.932, 5.941/6.429 y 9.992/10.122 todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.372.

**UNIMO, S.A.**

*Anuncio de disolución*

La Junta General de Accionistas de la entidad mercantil Unimo, S.A., celebrada el día 26 de junio de 2004, acordó la disolución de dicha Sociedad.

Reus (Tarragona), 16 de julio de 2004.—El Liquidador Único, don Francisco Celdrán Escarabajal.—38.308.

**UNIÓN DE DISTRIBUCIONES  
INDUSTRIALES  
E IMPORACIONES, S. A.**

*Aumento de capital*

La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 13 de julio de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social para hacer frente a las deudas de la Sociedad en la cantidad de noventa mil trescientos euros (90.300,00 euros), mediante la emisión de quince mil (15.000,00) nuevas acciones nominativas, numeradas del 10.001 al 25.000, ambos inclusive, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas. Dichas acciones podrán ser suscritas por los actuales accionistas en número proporcional a su participación en el capital de la Sociedad, en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de dicha Junta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso de su importe en metálico en cualquiera de las cuentas abiertas por la Sociedad. Si alguno de los socios no hiciese uso de este derecho se efectuará una nueva publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, abriendo otro nuevo plazo de un mes para que el resto de los socios pueda suscribirlas.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 20 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Antonio Muñoz Yagüe.—38.403.

**VAIKUNTHA GOLOKA, S. L.  
(Absorbente)**

**TORREENRIQUE, S. L.  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Universales de las Sociedades «Vaikuntha Goloka, S.L.», y «Torreenrique, S.L.», celebradas el día 28 de junio de 2004, se adoptó acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción de Torreenrique, S.L. (íntegramente participada por la primera), por la entidad Vaikuntha Goloka, S.L., que es socio único de aquélla, y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Aldo Giovanelli.—38.521.

1.ª 4-8-2004